



DECRETO N° 1161 /

TEMUCO, 06 AGO. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-13241
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: CARNICERIA
Código Actividad	: 522 020
Dirección Comercial	: INTERIOR MERCADO 2
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL H C LIMITADA
RUT Comprador	: 76338195-1
Dirección Particular	: PUESTO 2 INTERIOR MERCADO MUNICIPAL
Nombre del Rep. Legal	: HIGUERA SANCHEZ HECTOR OMAR
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: GRANDON SEGUEL SILVIA GLADYS
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 23/07/2014
Transferencia N°	: 73
Fecha	: 23/07/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

#1942